

BAQUEDANO, 07 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2126

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional a pacientes de la Comuna.
3. Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedes Benz placa patente WJ - 9560, para el traslado de profesionales de la Salud, quien deberán trasladarse hacia la Localidad de Baquedano, por motivo ronda medica, el día sábado 10 de octubre de 2009, desde las 07:15 hrs. hasta las 15:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.

Nomina de Profesionales

Mary Ceas (Enfermera)

Joseline Jachura (Psicólogo)

Mónica Avalos (Matrona)

Maria Bravo (Medico)

Guillermo Jeria (Dentista)

2. **DESIGNÉSE** como conductor del vehículo placa patente WJ-9560 al trabajador señor Juan Berrios Gatica; R.U.T. N° 16.349.626-7.
3. **PAGUESE** al trabajador señor Juan Berrios Gatica las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a la legislación vigente.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/DFV/nvr.

DISTRIBUCIÓN:

- COORDINACION SALUD
- PERSONAL SALUD
- CONDUCTOR
- ARCHIVO